



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

0001

CASILLERO JUDICIAL
Nos.
259 - 1339

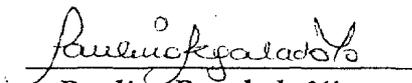
ESTUDIO JURIDICO
P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

Avs. Patria y Amazonas
Edif. COFIEC - Pisos 5-10-11
Telfs. 562-680 / 562-681

Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el seis de junio del 2008, Resolución de Aprobación de la Superintendencia de Compañías, Razones Notariales y Extracto de Publicación.

Usted señor Notario se servirá agregar los demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.


Paulina Regalado Yépez
Matrícula # 9648 C.A.P.



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
2 LA COMPAÑIA QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E
3 INDUSTRIAL

4 CUANTIA:

5 DE: USD 4'570.774,904

6 A: USD 6'215.365,00

7 AUMENTO: USD 1'644.590,096

8 DI 3ra. COPIA

9 r.h.

10

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
13 Ecuador, hoy día viernes seis de junio del dos mil ocho, ante mí,
14 doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo

15 Cuarto de este cantón, comparece: el señor Esteban Albornoz

16 Vorbeck, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad

17 ecuatoriana, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente

18 General de la compañía QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E

19 INDUSTRIAL, tal como se desprende del nombramiento que

20 debidamente inscrito en el Registro Mercantil se acompaña a la

21 presente y, además, debidamente autorizado por la Junta General

22 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida el

23 veinte y cinco de abril del dos mil ocho, cuya copia certificada en la

24 parte pertinente igualmente se acompaña a la presente, a quien de

25 conocer doy fe; y, dice: que elevan a escritura pública la minuta que

26 me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

27 Sirvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

28 una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



0002

1 de la compañía QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E
2 INDUSTRIAL, que se otorga de conformidad con las siguientes
3 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Esteban
5 Albornoiz Vorbeck, mayor de edad, de estado civil casado, de
6 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, en su calidad de
7 Gerente General de la compañía QUITO MOTORS S.A.
8 COMERCIAL E INDUSTRIAL, tal como se desprende del
9 nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se
10 acompaña a la presente y, además, debidamente autorizado por la
11 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
12 compañía reunida el veinte y cinco de abril del dos mil ocho, cuya
13 copia certificada en la parte pertinente igualmente se acompaña a la
14 presente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura
15 pública otorgada el seis de julio de mil novecientos cincuenta y
16 nueve ante el Doctor Olmedo del Pozo, e inscrita en el Registro
17 Mercantil el veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y
18 nueve se constituyó la Compañía con un capital de cinco millones
19 de sucres (S/.5'000.000), R.M. Número ciento cuarenta y dos, a
20 fojas doscientos cincuenta y cuatro, tomo noventa del primero de
21 agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, publicada en el Diario
22 del Ecuador. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y
23 ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos ante el Doctor
24 Olmedo del Pozo, e inscrita en Registro Mercantil el veinte y dos de
25 octubre mil novecientos sesenta y dos la Compañía aumentó de
26 capital a siete millones quinientos mil sucres (S/. 7'500.000), R.M.
27 Número doscientos ocho, tomo noventa y tres, publicada en el
28 Diario El Comercio del treinta y uno de Octubre de mil novecientos

Not. Quito

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 setenta y dos. c) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de
2 Enero de mil novecientos setenta ante el Doctor Manuel Vintimilla
3 Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo
4 de mil novecientos setenta, la compañía aumentó el capital a quince
5 millones de sucres (S/. 15'000.000), R.M. Número trescientos
6 cincuenta y siete, tomo ciento uno, publicada en el Diario El
7 Comercio, resolución Superintendencia de Compañías Número mil
8 siete. d) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de
9 Junio de mil novecientos setenta y dos ante el Doctor José Vicente
10 Troya, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Julio
11 de mil novecientos setenta y dos, la compañía aumentó de capital a
12 veinte y cinco millones de sucres (S/. 25'000.000), R. M. Número
13 mil noventa y nueve, tomo ciento tres del veinte y ocho de julio de
14 mil novecientos setenta y dos, publicado en el Diario Ultimas
15 Noticias, registro en la Superintendencia de Compañías Número
16 cero novecientos veinte y cinco guión cincuenta y nueve y
17 resolución Superintendencia de Compañías Número tres mil siete.
18 e) Mediante escritura pública otorgada el nueve de Noviembre de
19 mil novecientos setenta y siete ante el Doctor José Vicente Troya e
20 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de febrero de mil
21 novecientos setenta y ocho, la compañía aumentó el capital a
22 sesenta millones de sucres (S/. 60'000.000), R. M. Número ciento
23 sesenta, tomo ciento nueve, publicada en el Diario Ultimas
24 Noticias, resolución Superintendencia de Compañías Número siete
25 mil ochenta. f) Mediante escritura pública otorgada el seis de Mayo
26 de mil novecientos ochenta ante el Doctor José Vicente Troya,
27 Notario Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
28 Mercantil el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



0003

1 compañía aumentó el capital a noventa millones de sucres
2 (S/.90'000.000), R.M. Número quinientos setenta y ocho, tomo
3 ciento once, publicada en Diario El Tiempo, Resolución
4 Superintendencia de Compañías, Número nueve mil trescientos
5 nueve. g) Mediante escritura pública otorgada el diez de Febrero de
6 mil novecientos ochenta y dos ante el Doctor Jorge Machado
7 Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el
8 Registro Mercantil el quince de octubre mil novecientos ochenta y
9 dos, la compañía aumentó el capital a ciento veinte millones de
10 sucres (S/.120'000.000). R. M. doscientos ochenta y tres, tomo
11 ciento trece, Resolución Superintendencia de Compañías Número
12 once mil doscientos treinta y uno. h) Mediante escritura pública
13 otorgada el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y
14 cuatro ante el Doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo
15 Suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el
16 catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía
17 aumentó el capital a ciento sesenta y ocho millones de sucres
18 (S/.168'000.000), R.M. ochocientos dieciséis, tomo ciento quince,
19 publicada en el Diario El Comercio del primero de Septiembre de
20 mil novecientos ochenta y cuatro, Resolución Superintendencia de
21 Compañías Número trece mil ciento sesenta y seis. i) Mediante
22 escritura pública otorgada el dieciocho de Febrero de mil
23 novecientos noventa y uno ante la Doctora Ximena Moreno de
24 Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
25 Mercantil el siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, la
26 compañía aumentó el capital a quinientos cuarenta millones de
27 sucres (S/.540'000.000), R. M. número cuatrocientos veinte y uno
28 tomo ciento veinte y dos, Resolución Superintendencia

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Compañías Número trescientos ochenta y dos. j) Mediante escritura
2 pública otorgada el dieciocho de Noviembre de mil novecientos
3 noventa y dos ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
4 Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el
5 once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía
6 aumentó el capital a mil seiscientos veinte millones de sucres
7 (S/1.620'000.000), R.M. Número dos mil cuatrocientos cuarenta y
8 nueve, tomo ciento veinte y tres, resolución Superintendencia de
9 Compañías Número noventa y dos punto uno punto uno punto uno
10 punto mil novecientos veinte y nueve. k) Mediante escritura pública
11 otorgada el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis
12 ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del
13 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo
14 de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó el capital a
15 treinta mil setecientos sesenta millones de sucres
16 (S/30.760'000.000), R.M. Número mil trescientos noventa y siete,
17 tomo ciento veinte y siete, Resolución Superintendencia de
18 Compañías Número mil trescientos setenta. l) Mediante escritura
19 pública otorgada el treinta de Octubre del dos mil ante el Doctor
20 Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e
21 inscrita en el Registro Mercantil del nueve de Enero de dos mil uno,
22 la compañía realizó la conversión de capital de Sucres a Dólares,
23 R.M. Número cero sesenta, tomo ciento treinta y dos, resolución
24 Superintendencia de Compañías Número cero cero punto II guión
25 tres mil seiscientos cincuenta y uno. m) Mediante escritura pública
26 otorgada el veinte y siete de Agosto del dos mil dos ante el Doctor
27 Eduardo Orquera Zaragozín, Notario Décimo del Cantón Quito, e
28 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Septiembre de dos mil dos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 mil dos, la compañía aumentó el capital a cuatro millones
2 trescientos noventa y tres mil ciento setenta y siete dólares con
3 noventa y nueve centavos de dólares americanos (\$4'393.177,99),
4 R.M. Número tres mil ciento cuarenta y cuatro, tomo ciento treinta
5 y tres, resolución Superintendencia de Compañías Número cero dos
6 punto Q punto II punto tres mil doscientos ochenta y cuatro. n)
7 Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de Marzo de
8 dos mil tres ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragoza, Notario
9 Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el
10 diecinueve de Junio de dos mil tres, la compañía disminuyó su
11 capital a dos mil ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y
12 ocho dólares con novecientos cuatro milésimas de dólar (\$.
13 2'196.588,904), R.M. número mil ochocientos sesenta y tres, tomo
14 ciento treinta y cuatro, resolución Superintendencia de Compañías
15 Número cero tres punto Q punto II punto dos mil cinco. o)
16 Mediante escritura pública otorgada el trece de Octubre de dos mil
17 seis ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo
18 Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el
19 quince de Diciembre de dos mil seis, la compañía aumentó su
20 capital a tres millones quinientos quince mil trescientos veinte y tres
21 mil dólares con novecientos cuatro milésimas de dólar (\$.
22 3'515.323,904), R.M. Número tres mil cuatrocientos setenta y
23 cinco, tomo ciento treinta y siete, resolución Número cero seis
24 punto Q punto II punto cero cero cuatro mil seiscientos setenta y
25 nueve. p) Mediante escritura pública otorgada el siete de Agosto de
26 dos mil siete ante el Doctor Felipe Iturralde, Notario Vigésimo
27 Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el
28 cinco de Octubre de dos mil siete, la compañía realizó una

0004

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Rectificatoria y Aclaratoria, R.M ciento cuarenta y dos, tomo
2 noventa y ciento treinta y siete, resolución Superintendencia de
3 Compañías Número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero tres
4 mil novecientos veinte y uno. q) Mediante escritura pública
5 otorgada el primero de Octubre de dos mil siete ante la Doctora
6 María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente
7 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos
8 de Diciembre de dos mil siete, la compañía aumentó el capital a
9 cuatro mil quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro
10 dólares con novecientos cuatro milésimas de dólar americano
11 (\$4'570.774,904), R.M: Número tres mil ochocientos dieciocho,
12 tomo ciento treinta y ocho, resolución Superintendencia de
13 Compañías Número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero
14 cuatro nueve tres uno. r) Mediante escritura pública otorgada el
15 veinte y seis de Febrero de dos mil ocho ante el Doctor Felipe
16 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e
17 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Abril de dos
18 mil ocho, la compañía realizó una aclaratoria y rectificatoria de
19 aumento de capital y reforma de estatutos, R.M. Número tres mil
20 ochocientos dieciocho, tomo ciento treinta y siete, resolución
21 Superintendencia de Compañías Número cero ocho punto Q punto
22 IJ punto mil doscientos veinte y uno. s) La Junta General de
23 Accionistas de la compañía QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL
24 E INDUSTRIAL, que tuvo lugar el veinte y cinco de abril del dos
25 mil ocho, resolvió (i) aumentar el capital social de la compañía en
26 la suma de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos
27 noventa dólares con cero noventa y seis centésimas
28 (\$1'644.590,096), (ii) aumentar el valor nominal de las acciones de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 la compañía a un dólar (US \$ 1,00) que a la fecha tienen valor
2 nominal de un centavo (\$0,01) y cero cuatro centavos de dólares
3 americanos (\$0,004) respectivamente, y como consecuencia de las
4 resoluciones que anteceden reformar el Estatuto Social de la
5 compañía en la parte pertinente. TERCERA.- AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes
7 expuestos en la cláusula segunda de este documento, el señor
8 Esteban Albornoz Vorbeck, en la calidad invocada, y debidamente
9 autorizado por la Junta General, y a fin de dar cumplimiento a la
10 resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la
11 compañía que representa declara que: A) Aumenta el capital
12 suscrito y pagado de la compañía en la suma de un millón
13 seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa dólares con
14 cero noventa y seis centésimas de dólar (\$1'644.590, 096) el mismo
15 que se realiza aumentando en la suma de un millón seiscientos
16 cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y dos dólares con
17 setecientos ochenta milésimas de dólar (USD 1'644.532,780)
18 provenientes de la CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO
19 DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL SIETE y la diferencia que
20 corresponde a la suma de cincuenta y siete dólares con trescientos
21 dieciséis milésimas de dólar (USD 57,316) proveniente de la
22 RESERVA LEGAL de la compañía. Cabe mencionar que los
23 accionistas de la compañía realizan el aumento de capital referente
24 a las utilidades netas no distribuidas del año del mil siete sin
25 renunciar a su derecho preferente y a prorrata del porcentaje que
26 poseen en el capital social de la empresa, mientras que en el
27 aumento correspondiente a la reserva legal todos los accionistas
28 renuncian a su derecho preferente, y se ceden entre sí

0005

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 indistintamente porcentajes accionariales de aquel que corresponde
2 a cada uno de ellos para eliminar fracciones en el capital social que
3 cada uno de ellos poseen en mayor o en menor grado para de esta
4 manera poder eliminar también las acciones emitidas en centavos y
5 milésimas de dólar. Como consecuencia de este aumento de capital
6 y una vez que se concluya este trámite, la compañía tendrá un
7 capital social suscrito y pagado de seis millones doscientos quince
8 mil trescientos sesenta y cinco dólares americanos (US\$
9 6'215.365,00), dividido en: i) cinco millones seiscientos treinta y
10 dos mil quinientos sesenta y cinco (5'632.565) acciones ordinarias
11 y nominativas de un dólar americano (US\$ 1,00) cada una,
12 equivalentes a cinco millones seiscientos treinta y dos mil
13 quinientos sesenta y cinco dólares americanos (US\$ 5.632.565); y,
14 ii) Catorce mil quinientas setenta acciones ordinarias y nominativas
15 de cuarenta dólares americanos (US\$ 40,00) cada una, equivalentes
16 a quinientos ochenta y dos mil ochocientos dólares americanos
17 (US\$ 582.800,00), pagadas de acuerdo con el cuadro que consta en
18 el ANEXO Número uno; B) Autorizar al Representante Legal de la
19 compañía para que tome todas las decisiones y ejecute todos los
20 actos referentes al aumento del valor nominal de un porcentaje de
21 las acciones de la compañía que en la actualidad tienen un valor de
22 cuatro milésimas de dólar americano (US\$ 0,004) y un centavo de
23 dólar americano (US\$ 0,01) respectivamente, acciones que luego de
24 perfeccionado este acto societario tendrán un valor nominal de un
25 dólar americano (US\$ 1). Para este efecto se toma de la cuenta
26 correspondiente de Reserva Legal de la Compañía, un valor total de
27 cincuenta y siete dólares trescientos dieciséis centavos de
28 americanos (\$57,316) que corresponde a la suma total de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 valores aplicables al ajuste de centavos y de milésimas de dólar de
2 todos y cada uno de los accionistas de la compañía de acuerdo con
3 el cuadro que consta en el ANEXO Número Uno; y, C) Como
4 consecuencia del Aumento del Capital Social y del Aumento del
5 Valor Nominal de las Acciones, los accionistas de la Compañía
6 resuelven por unanimidad reformar el Estatuto Social de la
7 ~~empresa en la parte pertinente en el numeral séptimo de esta Acta.~~

8 El detalle de la capitalización y sus porcentajes se lo describe en el
9 ANEXO Número Uno (Cuadro de Integración de capital), el mismo
10 que se lo incorpora como parte integrante de esta acta. Como
11 consecuencia del Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado y
12 del Aumento de un porcentaje del Valor Nominal de las
13 Acciones de la Compañía, los accionistas resuelven por
14 unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto social que, en
15 lo posterior dirá: "Del Capital y las Acciones. Artículo Quinto.- El
16 capital suscrito de la Compañía es de seis millones doscientos
17 quinze mil trescientos sesenta y cinco dólares americanos (\$
18 6'215.365,00). El capital se halla dividido en: i) cinco millones
19 seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco
20 (5'632.565) acciones ordinarias y nominativas de un dólar
21 americanos (US\$ 1,00) cada una, equivalentes a cinco millones
22 seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco dólares
23 americanos (US\$ 5.632.565); y, ii) Catorce mil quinientas setenta
24 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares americanos
25 (S\$ 40,00) cada una, equivalentes a quinientos ochenta y dos mil
26 ochocientos dólares americanos (US\$ 582.800,00). Para el canje de
27 acciones, previa petición por escrito, hecha por el socio al
28 representante legal de la compañía, se cumplirán los requisitos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 determinados en la Ley". De igual manera, la Junta General dispone
2 que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, se
3 emitan los títulos respectivos, atento a lo dispuesto en el Estatuto de
4 la Compañía. La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente
5 General de la Compañía para que eleve a escritura pública las
6 resoluciones que anteceden y comparezca ante las autoridades que
7 se requieran para solicitar las respectivas aprobaciones e
8 inscripciones hasta perfeccionar y terminar con el trámite de
9 aumento de capital social y reforma del Estatuto, acordados en esta
10 sesión de Junta General. CUARTA.- DECLARACIONES
11 ESPECIALES: El compareciente, declara bajo juramento que la
12 compañía QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL,
13 no es contratista del Estado Ecuatoriano, así como tampoco lo es de
14 ninguna de sus instituciones. Usted Señor Notario, se servirá
15 agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar los documentos
16 que se acompañan. Minuta firmada por la doctora Paulina Regalado
17 Yépez, Matrícula número nueve mil seiscientos cuarenta y ocho del
18 Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA
19 QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON
20 TODOSU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
21 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
22 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

23
24
25 SR. ESTEBAN ALBORNOZ VORBECK C.C. 1704699089.
26 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUITO MOTORS
27 S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
28 (FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



0007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170469908-9

ALBORNOZ VORBECK ESTEBAN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 05 ABRIL 1961
 FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO

005-0056-03753
 IDENTIFICACION

PICHINCHA/QUITO
 CANTON Y PROVINCIA DE NACIMIENTO

GONZALEZ SUAREZ 1961

PRIMA DEL ECUADOR

EQUATORIANA ***** V43431444

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

CASADO STIVINA C. DE FRANCISCO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

ALBORNOZ ALBORNOZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

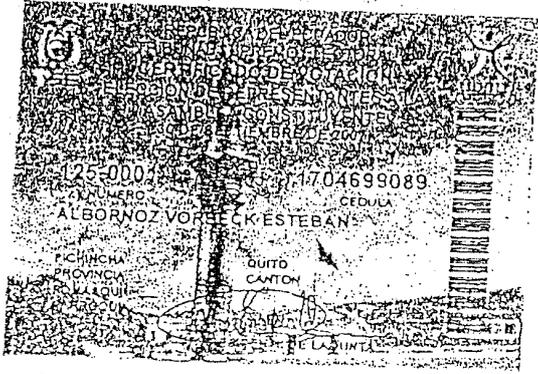
LILLY VORBECK
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 11/03/2000
 FECHA DE EXPEDICION

31/03/2012
 FECHA DE CADUCIDAD

94622

PRIMA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 06 JUN 2008
Sebastian Valdivieso Cueva
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



ANEXO 1

QUITO MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

#	Accionista	CAPITAL 2007			INCREMENTO CAPITAL CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2007			NUEVO CAPITAL SUSCRITO	DISTRIBUCION DE ACCIONES			
		No. Acciones (\$ 0,004)	No. Acciones (\$ 40,00)	No. Acciones (\$ 0,01)	Total Capital (US\$)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2007	RESERVA LEGAL		TOTAL CAPITAL EN AUMENTO	TOTAL (US\$)	No. Acciones (\$ 40,00)	No. Acciones (\$ 1)
1	ABEDRABBO CARRILLO ENRIQUE DAVID	18.003	-	46.303	535,042	\$ 192,500	0,458	192,958	728,00	-	728	728
2	ABEDRABBO DALAL DE	178.686	-	459.562	5.310,364	\$ 1.910,630	0,006	1.910,636	7.221,00	-	7.221	7.221
3	ABEDRABBO TOBAR ENRIQUE FELIX	18.014	-	46.330	535,356	\$ 192,620	0,024	192,644	728,00	-	728	728
4	ANDRADE GONZALEZ CARLOS	33.047	-	84.993	982,118	\$ 353,360	0,522	353,882	1.336,00	-	1.336	1.336
5	ANDRADE FLOR VINICIO	323	-	828	9,572	\$ 3,440	0,988	4,428	14,00	-	14	14
6	ARCOS RIVADENEIRA ANTONIO (HEREDEROS)	405	-	1.043	12,050	\$ 4,340	0,610	4,950	17,00	-	17	17
7	ARELLANO MARIA AMELIA BUENO DE	49.898	-	128.331	1.482,902	\$ 533,540	0,558	534,098	2.017,00	-	2.017	2.017
8	ARIZAGA ANGELA DE	323	-	828	9,572	\$ 3,440	0,988	4,428	14,00	-	14	14
9	ARIZAGA SANCHEZ EDNA	323	-	828	9,572	\$ 3,440	0,988	4,428	14,00	-	14	14
10	ARIZAGA SANCHEZ NELLY	323	-	828	9,572	\$ 3,440	0,988	4,428	14,00	-	14	14
11	ARIZAGA VERGARA JOSE ALEJANDRO	323	-	828	9,572	\$ 3,440	0,988	4,428	14,00	-	14	14
12	BERNABE CELI FAUSTO OSCAR	974	-	2.504	28,936	\$ 10,410	0,654	11,064	40,00	-	40	40
13	BUSTAMANTE MUÑOZ TEODORO (HEREDEROS)	16.215	-	41.705	481,910	\$ 173,390	0,700	174,090	656,00	-	656	656
14	CASTRO VIZCAINO NELSON	647	-	1.661	19,198	\$ 6,910	0,892	7,802	27,00	-	27	27
15	CHON DIAZ CARLOS IDELFONSO	974	-	2.504	28,936	\$ 10,410	0,654	11,064	40,00	-	40	40
16	CORONADO DE ALCIVAR ISABEL	9.398	-	24.169	279,282	\$ 100,480	0,238	100,718	380,00	-	380	380
17	CORONEL DE ZORRILLA GLADYS	323	-	828	9,572	\$ 3,440	0,988	4,428	14,00	-	14	14
18	MANORFIELD OVERSEAS INC	17.618	-	45.310	523,572	\$ 188,380	0,048	188,428	712,00	-	712	712
19	COX VASCONEZ CARMEN	323	-	828	9,572	\$ 3,440	0,988	4,428	14,00	-	14	14
20	COX VASCONEZ ANA ELIZABETH	323	-	828	9,572	\$ 3,440	0,988	4,428	14,00	-	14	14
21	COX VASCONEZ RAMON JULIO	323	-	828	9,572	\$ 3,440	0,988	4,428	14,00	-	14	14
22	DAVILA BELTRAN JAIME	647	-	1.661	19,198	\$ 6,910	0,892	7,802	27,00	-	27	27
23	DE LA TORRE MORENO LUIS ALBERTO	4.320	-	11.111	128,390	\$ 46,190	0,420	46,610	175,00	-	175	175
24	DELGADO WALTER	23.978	-	61.668	712,592	\$ 256,390	0,018	256,408	969,00	-	969	969
25	DIAZ MORENO VIOLETA BLANCA DE BAJAÑA	3.240	-	8.334	96,300	\$ 34,650	0,050	34,700	131,00	-	131	131
26	INVERSIONES DOGO S.A.	14.580	-	1.751	75,830	\$ 27,280	0,890	28,170	104,00	-	104	104
27	FUNDACIÓN CRISTOBAL HURTADO MATTA	13.014	-	33.471	386,766	\$ 139,160	0,074	139,234	526,00	-	526	526
28	GALLEGOS BANDERAS RODRIGO	1.620	-	4.167	48,150	\$ 17,320	0,530	17,850	66,00	-	66	66
29	GALLEGOS BANDERAS ALFREDO	3.240	-	8.334	96,300	\$ 34,650	0,050	34,700	131,00	-	131	131
30	GALLEGOS BANDERAS HERNAN	1.620	-	4.167	48,150	\$ 17,320	0,530	17,850	66,00	-	66	66
31	GARAICOA TORRES MARIA SOL DE ESPINOSA	27.218	-	70.000	808,872	\$ 291,030	0,098	291,128	1.100,00	-	1.100	1.100
32	GARCIA VIVANCO EDMUNDO	6.480	-	16.666	192,580	\$ 69,290	0,130	69,420	262,00	-	262	262
33	GORDILLO JOSE EDUARDO	323	-	831	9,602	\$ 3,450	0,948	4,398	14,00	-	14	14
34	GUERRERO MORA BEATRIZ HEREDEROS	4.860	-	7.684	96,280	\$ 34,640	0,080	34,720	131,00	-	131	131
35	GUERRERO MORA ENIMA JOSEFINA	4.860	-	7.684	96,280	\$ 34,640	0,080	34,720	131,00	-	131	131
36	GUERRERO MORA JORGE	-	-	9.631	96,310	\$ 34,650	0,040	34,690	131,00	-	131	131
37	HERNANDEZ HIDALGO ALICIA	1.470	-	14.479	150,670	\$ 54,210	0,120	54,330	205,00	-	205	205
38	HERNANDEZ SALES LUIS BOLIVAR	323	-	831	9,602	\$ 3,450	0,948	4,398	14,00	-	14	14
39	INMOBILIARIA FAMER S.A.	51.840	-	133.328	1.540,640	\$ 554,310	0,050	554,360	2.095,00	-	2.095	2.095

0008		CAPITAL 2007				INCREMENTO CAPITAL CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2007			NUEVO CAPITAL SUSCRITO	DISTRIBUCION DE ACCIONES		
#	Accionista	No. Acciones (\$ 0,004)	No. Acciones (\$ 40,00)	No. Acciones (\$ 0,01)	Total Capital (US\$)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2007	RESERVA LEGAL	TOTAL CAPITAL EN AUMENTO	TOTAL (US\$)	No. Acciones (\$ 40,00)	Acciones	Acciones
40	IZURIETA GARCIA DE MOLINA ANGELINA	1.620	-	4.187	48.150	\$ 17.320	0,530	17.850	66,00			
41	JACOME MARIA SOLEDAD DE	810	-	2.084	24.080	\$ 8.660	0,260	8.920	33,00			
42	LANAS JARAMILLO PABLO FRANCISCO	7.778	-	20.003	231.142	\$ 83.160	0,698	83.858	315,00			
43	LIEMBERGER MENA HELGA VIOLETA	974	-	2.504	28.936	\$ 10.410	0,654	11.064	40,00			
44	LUSSIO OQUENDO MARIA DOLORES	293	-	15.837	199.542	\$ 71.790	0,668	72.458	272,00	1	232	233
45	MALO ANDRADE LUIS FABRICIO	19.373	-	85.575	933.242	\$ 335.770	0,988	336.758	1.270,00		1.270	1.270
46	MARCHAN MARIA CRISTINA	10.530	-	27.082	312.940	\$ 112.590	0,470	113.060	426,00		426	426
47	MERINO JARAMILLO PATRICIA	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
48	METZ DE RODRIGUEZ NANCY	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
49	MIÑO NARANJO GALO HERNAN	975	-	2.508	28.980	\$ 10.430	0,590	11.020	40,00		40	40
50	MOLINA GRAZZIANI EDUARDO	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
51	MOLINA BECERRA INES IVONNE	1.620	-	4.187	48.150	\$ 17.320	0,530	17.850	66,00		66	66
52	MOLINA GODOY JOSE (HEREDEROS)	1.601	-	4.118	47.584	\$ 17.120	0,296	17.416	65,00		65	65
53	MOLINA IZURIETA MARIA CLADYS MARTHA	1.640	-	4.217	48.730	\$ 17.530	0,740	18.270	67,00		67	67
54	MORENO CESPEDES SEGUNDO CESAR	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
55	MUÑOZ DE MERINO CRISTINA (HEREDEROS)	23.327	-	59.994	693.248	\$ 249.430	0,322	249.752	943,00		943	943
56	RAYETTE INVESTMENT COMPANY INC.	17.820	-	45.831	529.590	\$ 190.540	0,870	191.410	721,00		721	721
57	NADER VALENCIA MARCELO ELIAS	14.580	-	37.498	433.300	\$ 155.900	0,800	156.700	590,00		590	590
58	NARANJO ARAUJO DE SANTILLAN GLADYS	242	-	623	7.198	\$ 2.590	0,212	2.802	10,00		10	10
59	NARANJO SAAVEDRA MARIA HERMENIA DE	975	-	2.508	28.980	\$ 10.430	0,590	11.020	40,00		40	40
60	NARVAEZ MORALES VITALIANO GERMAN	1.944	-	5.000	57.776	\$ 20.790	0,434	21.224	79,00		79	79
61	NORCO ENTERPRISE CORPORATION	5.583.827	14.569	389.060.444	4.495.699.748	\$ 1.617.521.370	0,882	1.617.522.252	6.113.222,00	14.569	5.530.462	5.545.031
62	ORTIZ PAZMIÑO MIGUEL ARTURO	1.298	-	3.338	38.572	\$ 13.880	0,548	14.428	53,00		53	53
63	PACHECO DE ARIAS GLORIA	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
64	PALMA LUIS CRISTOBAL	323	-	831	9.602	\$ 3.450	0,948	4.398	14,00		14	14
65	PEREZ EKAZO ELIANA DEL PILAR	647	-	1.664	19.228	\$ 6.920	0,852	7.772	27,00		27	27
66	PONCE JORGE E.	323	-	831	9.602	\$ 3.450	0,948	4.398	14,00		14	14
67	PUENTE SOSA DE CEVALLOS DINA MARIA	974	-	2.504	28.936	\$ 10.410	0,654	11.064	40,00		40	40
68	PUERTAS BERMEO JORGE HUMBERTO	647	-	1.664	19.228	\$ 6.920	0,852	7.772	27,00		27	27
69	QUITO MOTORS HOLDING ECUADOR S.A.	1.759.808	-	4.526.041	52.299.642	\$ 18.817.040	0,318	18.817.358	71.117,00		71.117	71.117
70	REYES BLANCA DE	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
71	REYES ALBIA MARGARITA DE WYNE	6.480	-	16.666	192.580	\$ 69.290	0,130	69.420	262,00		262	262
72	REYES HERNANDEZ MANUEL ALONSO	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
73	REYES LUNA FERNADO DAVID	1.944	-	5.000	57.776	\$ 20.790	0,434	21.224	79,00		79	79
74	ROJAS GONZALEZ LEOPOLDO VICENTE	1.620	-	4.167	48.150	\$ 17.320	0,530	17.850	66,00		66	66
75	ROMERO PONCE JOSE FELIX GUSTAVO	1.380	-	3.549	41.010	\$ 14.760	0,230	14.990	56,00		56	56
76	SAA CORRIERE MARIA DOLORES	2.735	-	7.031	81.250	\$ 29.230	0,520	29.750	111,00		111	111
77	SAA CORRIERE ROSA MARIA	2.735	-	7.031	81.250	\$ 29.230	0,520	29.750	111,00		111	111
78	SAA CORRIERE MARIA AUGUSTA	2.733	-	7.028	81.212	\$ 29.220	0,568	29.788	111,00		111	111
79	SAA CORRIERE MARIA DEL CARMEN	2.733	-	7.028	81.212	\$ 29.220	0,568	29.788	111,00		111	111



ANEXO 1

QUITO MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

#	Accionista	CAPITAL 2007			INCREMENTO CAPITAL CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2007			NUEVO CAPITAL SUSCRITO	DISTRIBUCION DE ACCIONES			
		No. Acciones (\$ 0,004)	No. Acciones (\$ 40,00)	No. Acciones (\$ 0,01)	Total Capital (US\$)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2007	RESERVA LEGAL	TOTAL CAPITAL EN AUMENTO	TOTAL (US\$)	No. Acciones (\$ 40,00)	No. Acciones (\$1)	Total Acciones
80	SAA CORRIERE AUGUSTO ALEJANDRO	2.733	-	7.028	81.212	\$ 29.220	0,568	29.788	111,00		111	111
81	SAA CORRIERE MARIA PAULINA	2.735	-	7.031	81.250	\$ 29.230	0,520	29.750	111,00		111	111
82	SALAZAR CARRILLO LUIS RENE (HEREDEROS)	16.200	-	41.664	481.440	\$ 173.220	0,340	173.550	655,00		655	655
83	SANTILLAN NARANJO CAROLINA	242	-	623	7.198	\$ 2.590	0,212	2.802	10,00		10	10
84	SANTILLAN NARANJO JULIO	242	-	623	7.198	\$ 2.590	0,212	2.802	10,00		10	10
85	SANTILLAN NARANJO MARIA BELEN	242	-	623	7.198	\$ 2.590	0,212	2.802	10,00		10	10
86	SANTILLAN OLEAS JULIO HUMBERTO	482	-	1.239	14.318	\$ 5.150	0,532	5.682	20,00		20	20
87	SARSOZA FLORES LUIS Y/O BLANCA DE	30.660	-	78.854	911.180	\$ 327.840	0,980	328.820	1.240,00		1.240	1.240
88	SARSOZA UNDA LUIS HELEODORO	3.360	-	8.642	99.860	\$ 35.930	0,210	36.140	136,00		136	136
89	SEMINARIO YOUREE IVY VICTORIA	5.507	-	14.163	163.658	\$ 58.880	0,462	59.342	223,00		223	223
90	SORIANO VIEJO JOSÉ MIGUEL	3.240	-	8.335	96.310	\$ 34.650	0,040	34.690	131,00		131	131
91	TAMAYO NIETO JOSE (HEREDEROS)	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
92	TEMOCHE VALERO DE SOLINES CLARA JUDITH	1.298	-	3.338	38.572	\$ 13.880	0,548	14.428	53,00		53	53
93	TERAN ARELLANO DE LA TORRE MARTHA	29.160	-	74.995	866.590	\$ 311.790	0,620	312.410	1.179,00		1.179	1.179
94	VALLEJO MALDONADO LAURA VICTORIA ALICIA	974	-	2.504	28.936	\$ 10.410	0,654	11.064	40,00		40	40
95	VALVERDE FRANCISCO	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
96	VARGAS MUÑOZ OVIDIO RABINORANATH	1.298	-	3.338	38.572	\$ 13.880	0,548	14.428	53,00		53	53
97	VILLACIS GOMEZ JORGE SECUNDINO	323	-	828	9.572	\$ 3.440	0,988	4.428	14,00		14	14
98	VILLAGOMEZ QUIROLA LAUTARO ERNESTO	3.240	-	8.335	96.310	\$ 34.650	0,040	34.690	131,00		131	131
99	VILLALBA DE MANGIA MARIA VICTORIA	487	-	1.253	14.478	\$ 5.210	0,312	5.522	20,00		20	20
100	VILLALBA GILER LUIS ALBERTO	4.538	-	11.669	134.842	\$ 48.520	0,638	49.158	184,00		184	184
101	VILLALBA GUERRERO VICTOR RAFAEL IGNACIO	487	-	1.251	14.458	\$ 5.200	0,342	5.542	20,00		20	20
102	VILLAVICENCIO ROSERO JOSE LEONARDO	2.918	-	7.504	86.712	\$ 31.200	0,088	31.288	118,00		118	118
TOTAL		8.100.001	14.570	395.557.490	4.570.774.904	\$ 1.644.532.780	57,316	1.644.590.096	6.215.365,00	14.570	5.632.565	5.647.135



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA QUITO MOTORS S.A.C.I.
REUNIDA EL 25 DE ABRIL DEL 2008**

0009

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 25 de Abril de 2008, por convocatoria hecha mediante aviso publicado en el diario "El Comercio" de esta ciudad en su edición del 16 de Abril de 2008, así como por medio de carta dirigida al comisario, se reúnen en la Sala de Capacitación de Quito Motors ubicada en la Avenida 10 de Agosto N25-108 y Colón de esta ciudad, en Junta General Ordinaria, las personas cuyos nombres constan en la lista a que más adelante se hace referencia. En el salón se halla presentes también los siguientes dignatarios de Quito Motors S.A.C.I.: señor Esteban Albornoz; Gerente General, señor Henry Wheeler, Director Principal y señores Jorge Suárez y Diego Andrade, Directores Suplentes.

Los presentes resuelven por unanimidad designar al señor Esteban Albornoz Presidente de la Junta y a la señora Colombia Santos como Secretaria Ad-Hoc.

A las 10:00 de la mañana, hora para la cual fue convocada esta reunión, se inicia la formación de la lista de asistentes, accionistas o representantes de accionistas, número de acciones de que cada uno es propietario o representante y valor de tales acciones, lista que se agrega al expediente de esta Junta.

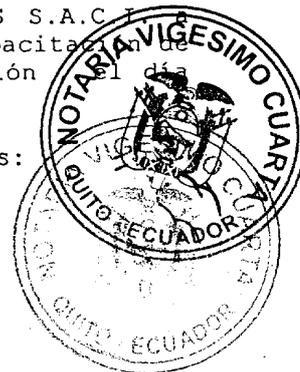
Siendo las 10:20, el Presidente de la Sesión toma la palabra para saludar a los accionistas y agradecerles su asistencia a este acto. Luego solicita a la secretaria informe sobre el quórum asistente. La secretaria anuncia que el capital presente en la sala asciende a un total de US\$4'548.182,376 (Cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y dos con 376 centavos), correspondientes a 14.569 acciones de US\$ 40,00 dólares cada una equivalentes a US\$582.760; 393'602.320 acciones de US\$0.01 equivalentes a US\$3'936.023,20 y 7'349.794 acciones de US\$ 0.004 cada una equivalentes a US\$ 29.399,176; o sea el 99.506 % del capital social de cuatro millones quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 904 milésimas de dólar.

En vista de que está presente con exceso el porcentaje requerido por la Ley y los estatutos sociales para que la Junta pueda declararse formalmente constituida, el Presidente declara instalada la Junta de acuerdo con el Art. 248 de la Ley de Compañías y pide a la secretaria que lea el texto de la convocatoria hecha por la prensa.

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA QUITO MOTORS S.A.C.I."

Se convoca a los señores accionistas de QUITO MOTORS S.A.C.I. a la Junta General que se llevará a cabo en la Sala de Capacitación de Quito Motors S.A.C.I., Av. 10 de Agosto N25-108 y Colón el día Viernes 25 de Abril del 2008, a las 10h00.

La Junta tratará y resolverá sobre los siguientes puntos:



1. Conocimiento y aprobación de los informes de los administradores, de los comisarios y de los auditores externos, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico 2007
3. Distribución de las utilidades del ejercicio económico 2007
4. Nombramiento de los comisarios para el año 2008 y fijación de sus respectivas remuneraciones.
5. Nombramiento de Auditores externos para el año 2008
6. Aumento de Capital
7. Reforma de Estatutos
8. Autorización al Representante Legal

Los Informes, Balance y Estados antes mencionados, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Gerencia General de Quito Motors S.A.C.I., Avenida 10 de Agosto N25-108 y Colón.

Se convoca de manera especial al Comisario, señor Sebastián Cordero, a quien se le ha convocado especialmente por carta.

Quito, 16 de Abril de 2008

Esteban Albornoz Vorbeck
Gerente General

Leída la convocatoria e instalado el quórum se procede a tratar los siguientes puntos:

1 y 2 Conocimiento y aprobación de los informes de los administradores, de los comisarios y de los auditores externos, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 y conocimiento y aprobación del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico 2007

En atención al primero y al segundo punto del Orden del Día, el señor Esteban Albornoz procede a leer el informe de la Administración sobre las operaciones de la compañía, el Informe del Comisario, el Informe de Auditoría Externa y el Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico 2007, y los somete a consideración de la Junta. Los asistentes a la Junta, luego de un intercambio de opiniones deciden aprobar el informe de los administradores, comisario y auditores externos, así como también el balance general y estados de ganancias y pérdidas del ejercicio económico 2007.

3. Distribución de las utilidades del ejercicio económico 2007

Sorales
Con respecto a la distribución de las utilidades del ejercicio económico 2007, el Presidente propone que la Junta de Accionistas acepte íntegramente la sugerencia del Directorio, de capitalizar el valor de \$ 1'644.532,78 de la utilidad neta del ejercicio 2007, sugerencia que es aceptada por unanimidad.

0010

4 y 5 Nombramiento de los comisarios para el año 2008 y fijación de sus respectivas remuneraciones y nombramiento de Auditores externos para el año 2008

Siguiendo con el orden de la Agenda se mociona que se delegue al Directorio para que elija a los Comisarios Principal y Suplente para el año 2008 y fijen sus honorarios. Igualmente se mociona que sea el Directorio quien nombre a los auditores externos para el año 2008, mociones que son aceptadas por los presentes.

6. Aumento de Capital

El Presidente de la Junta pone en consideración de los presentes la moción del Directorio de aumentar el capital social de la Compañía en la suma de \$1'644.590,096. Luego de un intercambio de opiniones los presentes deciden aceptar por unanimidad aumentar el capital de la compañía luego de las deducciones legales en la suma de \$1'644.532,780 provenientes de las UTILIDADES NETAS RETENIDAS del ejercicio económico de 2007 de acuerdo al porcentaje de aportación que corresponde a cada uno de los accionistas y la diferencia que corresponde a la suma de \$57,316 provenientes de la RESERVA LEGAL de la compañía. Cabe mencionar que los accionistas realizan el aumento de capital referente a las Utilidades Netas Retenidas sin renunciar a su derecho preferente, mientras que en el aumento correspondiente a la Reserva Legal todos los accionistas renuncian a su derecho preferente y se ceden entre sí e indistintamente cierto porcentaje accionario de aquel que le corresponde a cada uno para eliminar fracciones en la totalidad de las cuentas de los accionistas de la compañía para posteriormente eliminar las acciones decimales que hoy forman parte del capital social de la empresa.

Adicionalmente, los presentes resuelven y aprueban aumentar el valor nominal de las acciones de la Compañía tomando \$57,316 que corresponden a los valores aplicables al ajuste de centavos y milésimas de dólar de la cuenta de Reserva Legal de la Compañía, que en la actualidad tienen un valor fraccional de \$40, \$0,004 y \$0,01 Dólares de Estados Unidos de Norte América, acciones que luego de perfeccionado este acto societario tendrán un valor de US\$1.

El detalle de la capitalización y sus porcentajes se lo describe en el anexo No.1 (Cuadro de Integración de capital), el mismo que se lo incorpora como parte integrante de esta acta.

7. Reforma de Estatutos

Con los antecedentes expuestos, la junta por unanimidad aprueba la siguiente Reforma al Estatuto Social que, en lo posterior dirá:

copias "Del Capital y las Acciones. Artículo Quinto. El capital suscrito de la Compañía es de de US\$6'215.365,00. El capital se halla dividido en: i) cinco millones seiscientos treinta y cinco mil dólares y noventa y cinco centavos." 

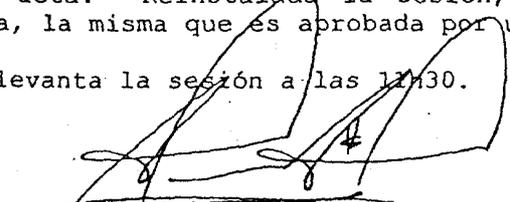
quinientos sesenta y cinco (5'632.565) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, equivalentes a US\$ 5'632.565 y ii) Catorce mil quinientas setenta acciones de US\$ 40,00 cada una, equivalentes a US\$582.800,00. Para el canje de acciones, previa petición por escrito, hecha por el socio al representante legal de la compañía, se cumplirán los requisitos determinados en la Ley."

8. Autorización al Representante Legal

Como último punto del día, se autoriza de forma expresa y unánime a que el señor Gerente General de la Compañía otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice cuanto acto sea necesario para su plena validez jurídica.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la secretaria da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11:30.

Santos

 Esteban Albornoz V.
 Presidente ad-hoc
 de la Junta

Colombia Santos I.
 Colombia Santos Isch
 Secretaria ad-hoc

ESPACIO EN BLANCO



Quito Motors

Quito, 30 de Marzo del 2007

Señor don
Esteban Albornoz Vorbeck
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **Quito Motors S.A.C.I.**, en observancia a las funciones que le concede los literales a) y b) del artículo décimo noveno del Estatuto Social vigente, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted como Gerente General de la sociedad por un período estatutario de **Dos Años**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual o conjunta con el Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, el día 27 de agosto del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 17 de septiembre del mismo año, bajo el número 3.144, Tomo 133.

La Compañía fue constituida el 6 de Julio de 1959 en la Notaría del Dr. Olmedo del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de Julio de 1959.

Muy atentamente,

Colombia Santos S.
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Sociedad que antecede. Quito, a 30 de Marzo del 2007

Esteban Albornoz Vorbeck
Esteban Albornoz Vorbeck
C.I. 170469908-9

Certifico que el señor Esteban Albornoz Vorbeck firmó la aceptación al cargo de Gerente General de Quito Motors S.A.C.I. en mi presencia.

Colombia Santos S.
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

Quito:
Av. 10 de Agosto N25-108 y Colón
P.O.Box: 17-01-1218
Telfs.: (593-2) 2561-726 / 28 / 29
Fax: (593-2) 2562-244 / 329
E-mail: encontacto@q.qmotors.com.ec

Santo Domingo de Los Colorados:
Vía a Quevedo Km. 3 ½
Telfs.: (593-2) 3709-135 / 136 / 137
Fax: (593-2) 3709-138

Agencia Labrador:
Av. 10 de Agosto 7111 y
Av. El Inca
Telfs: (593-2) 3319-157
3319-193 - Telefax: 3319-118

Ibarra:
Av. Mariano Acosta 27175
Telefax: (593-6) 2644-537
(593-6) 2642-294

Agencia los Granados:
Av. de los Granados 229 y
Av. Eloy Alfaro
Telfs: (593-2) 3341-179 / 3341-255

Ambato:
Av. Atahualpa y Payamino
Teléfono: (593-3) 2850-860
Telefax: (593-3) 2851-696

Cuenca:
Av. España 7-54
Telfs: (593-7) 237-1551
2871-956 / 2871-957

Riobamba:
Av. Gonzalo Dávalos y
Calle Brasil esquina
Telf.: (593-3) 2961-025

Atacunga:
Av. Eloy Alfaro 3221 y
General Montero, esquina
Telf.: (593-3) 2806-261



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3538 del Registro de Nombramientos Tomo 158

Quito, a 11 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790015424001
 RAZON SOCIAL: QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
 NOMBRE COMERCIAL: QUITO MOTORS S.A.C.I.
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALBORNOZ VORBECK ESTEBAN
 CONTADOR: CEPEDA SALAZAR ANA MARGOTH

0012

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 29/07/1958 FEC. CONSTITUCION: 29/07/1959
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 28/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS.

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA COLON Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N25-108 Intersección: AV. COLON Edificio: QUITO MOTORS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL DAN CARLTON Telefono Trabajo: 022561728 Telefono Trabajo: 022561727 Telefono Trabajo: 022561728 Email: amososo@q.qmotors.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL ICE
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01011 al 017

ABIERTOS: 13

CERRADOS: 4

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RDH803997 Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 855 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 28.01.2008 10:01:37

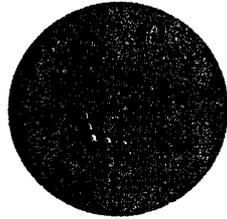
SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 COG. SC08357 28 ENE. 2008
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO



Se otorgó ante mí el seis de junio del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **Compañía QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de junio del dos mil ocho.-



S. Valdivieso
Dr. *Sebastián Valdivieso Baeza*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



[Handwritten signature]

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el abogado Pedro
2 Solines Chacón Superintendente de compañías en su
3 resolución N° 08.Q.IJ.003317 de fecha 21 de agosto del
4 2008, tomé nota de la escritura de aumento de capital
5 suscrito y la reforma de los estatutos de la compañía
6 QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, otorgada
7 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 6 de
8 junio del 2008, al margen de la matriz de la escritura
9 de constitución de esta misma compañía, otorgada ante
10 el doctor Olmedo del Pozo, el 6 de julio de 1959, cuyo
11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 QUITO, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-

0013

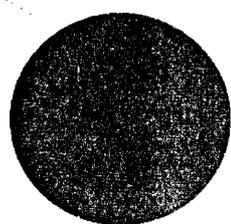


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

Ximena Moreno de Solines

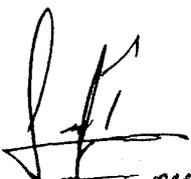
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

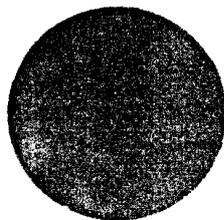
NOTARIA SEGUNDA



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.003317, de fecha veinte y uno de agosto del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía QUITO MOTORS S.A COMERCIAL E INDUSTRIAL, celebrada en esta Notaria el seis de junio del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y nueve de agosto del dos mil ocho.-


✓ Dra. Lorena Arado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003317

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de junio de 2008, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL,;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 970 de 20 de agosto del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 684 de 1 de agosto del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

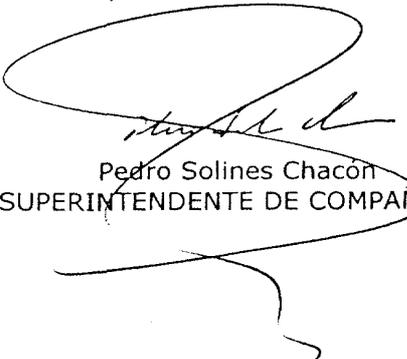
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 4'570.774,904 a USD \$ 6'215.365,00; y, la reforma de estatutos de QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Agosto de 2008.


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS




EXP. 925
Tr.01.1.08.000636

«Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 32437
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 21 de Agosto de 1875,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año **SEP 2008**

Quito, a

Raúl Caybor Secalpa
Dr. Raúl Caybor Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE del SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS de 21 de agosto del 2.008, bajo el número 3243 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 142 del Registro Mercantil de veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a fs 254, Tomo 90.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " QUITO MOTORS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL ", otorgada el 06 de junio del 2.008, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 37663.- Quito a once de septiembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE QUITO MOTORS S.A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Se comunica al público que **QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**, aumentó su capital suscrito en USD \$ 1'644.590.096; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de junio del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003317 de 21 de Agosto de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de seis millones doscientos quince mil trescientos sesenta y cinco dólares americanos (US \$ 6'215.365,00). El capital se halla dividido en: i) cinco millones seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco (5'632.565) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americanos (US \$ 1,00) cada una, equivalentes a cinco millones seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco dólares americanos (US \$ 5.632.565); y ii) Catorce mil quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares americanos (US \$ 40,00) cada una, equivalentes a quinientos ochenta y dos mil ochocientos dólares americanos (US \$ 582.800,00)..."

Quito, 21 de Agosto de 2008.

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AP/39611/K.m.

PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Paulina Regalado Yépez, profesional con matricula numero nueve mil seiscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (18) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.- Quito a, quince de septiembre del año dos mil ocho.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

0016

Se protocolizo ante mí; y en fe ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, quince de septiembre del dos mil ocho.- r.s.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

